



RESOLUCION N° 631-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 DIC. 1981

Expte. N° 8.153/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 279-81 del 23 de Junio último, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designó representantes de esta Casa ante el "Primer Seminario Latinoamericano de Matemática Aplicada" a los profesores del / Departamento de Ciencias Exactas, Ing° Carlos A. Sastre, Lic. María C. Preti de Guzmán e Ing° Dolores Alia de Saravia;

Que dicho evento se llevó a cabo en la ciudad de Asunción (República del Paraguay) entre el 3 y 7 de Agosto del corriente año;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 411 del 8 de Junio de 1981, las misiones oficiales al exterior solo podrán realizarse previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional;

Que así este Rectorado, mediante nota N° 399-81 del 23 de Junio pasado, gestionó dicha autorización por intermedio de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación;

Que con providencia del 5 de Agosto de 1981, la Dirección Nacional de Relaciones Universitarias, devuelve el expediente de la referencia, recibido en ésta el 7 del citado mes, haciendo saber que "no resulta posible tramitar favorablemente la presente solicitud de viaje";

Que habiéndose dado cumplimiento a los procedimientos, formularios y plazos establecidos por las normas vigentes sobre viajes al exterior y en el entendimiento de que las actuaciones tendrían trámite favorable, se autorizó / la referida comisión, anticipándose fondos en concepto de viáticos;

Que el viaje de los profesores mencionados ha tenido lugar entre el 29 de Julio y 8 de Agosto del año en curso, participando en el "Primer Seminario Latinoamericano de Matemática Aplicada" y en la "V Reunión Conjunta de la Sociedad Matemática Paraguaya y la Unión Matemática Argentina" realizados en Asunción (Paraguay);

Que de acuerdo al informe elevado por los nombrados docentes, asistieron también a las sesiones miembros de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Rosario, San Luis, Cuyo, Tucumán y Santiago del Estero;

Que ante esta situación, no queda otra alternativa que aprobar / la misión oficial cumplida por los citados profesores;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// - 2 -

Expte. N° 8.153/81

ARTICULO 1°.- Aprobar la misión oficial cumplida en Asunción (República del Paraguay) por el Ing° Carlos Alberto SASTRE, Lic. María Cristina PRETI de GUZMAN e Ing° Dolores ALIA de SARAVIA, profesores del Departamento de Ciencias Exactas, entre el 29 de Julio y 8 de Agosto del corriente año, participando en el "Primer / Seminario Latinoamericano de Matemática Aplicada" y en la "V Reunión Conjunta de la Sociedad Matemática Paraguaya y la Unión Matemática Argentina", en representación de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones y pagos correspondientes a los viáticos y pasajes de los nombrados / profesores, con cargo a las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Insistir en el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos anteriores, en virtud de que la información de la Dirección Nacional de Relaciones / Universitarias, de que no "resulta posible tramitar favorablemente la presente / solicitud de viaje", según la providencia de Fs. 17, ha sido recibida en esta Casa casi ya al concluir la aludida comisión.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
e/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 631-81